

OTROS ACTOS

COMISIÓN EUROPEA

Aviso de una solicitud enmarcada en el artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE — Desistimiento**Solicitud procedente de un Estado miembro**

(2011/C 58/07)

Con fecha de 26 de octubre de 2010, la Comisión recibió una solicitud enmarcada en el artículo 30, apartado 4, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ⁽¹⁾.

La solicitud, que procede del Reino de Dinamarca y que tiene por objeto la prospección y extracción de petróleo y gas en ese país, con excepción de Groenlandia y de las Islas Feroe, se publicó en el DO C 300 de 6.11.2010, p. 37. El plazo inicial del que disponía la Comisión para tomar una decisión sobre esa solicitud expiraba el 27 de enero de 2011, pero se prolongó hasta el 28 de febrero de 2011, y así se publicó en el DO C 332 de 9.12.2010, p. 11 y en el DO C 32 de 1.2.2011, p. 26.

Sin embargo, el 15 de febrero de 2011, las autoridades danesas retiraron la solicitud, que debe así considerarse nula y sin efecto. No procede, pues, ya tomar una decisión en cuanto a la posible aplicación del artículo 30, apartado 1, a los sectores daneses arriba mencionados y por tanto seguirá siendo aplicable la Directiva 2004/17/CE cuando una entidad adjudicadora atribuya contratos destinados a la prospección y extracción de petróleo y gas en Dinamarca, con excepción de Groenlandia y de las Islas Feroe, y cuando organice concursos para el ejercicio de esas actividades en estas zonas geográficas.

⁽¹⁾ DO L 134 de 30.4.2004, p. 1.